

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1372 CAMAGO INVERSIONES S.A.

DON ANTONIO RUIZ MIÑARRO, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de CAMAGO INVERSIONES, S.A., convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria para su celebración en el domicilio social de la compañía, situado en 07640 Ses Salines, calle Rabindranath Tagore, número 15; en primera convocatoria, el día 27 de mayo a las 12 horas; y en segunda convocatoria, en el caso de falta de quorum, el día 28 de Mayo a las 12 horas, en el mismo lugar, de acuerdo con lo previsto en el art. 11 de los Estatutos Sociales y con sujeción a lo previsto en los artículos 175, 176 y 177 de la Ley de Sociedades de Capital, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos conforme al siguiente:

Orden del día

Primero.- Acuerdo de disolución y liquidación de la entidad por mero acuerdo de la Junta General, supuesto previsto en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.- Aprobación, si procede, del Balance de Liquidación.

Cuarto.- Nombramiento de Liquidador Único y cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta.

• EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y DERECHO DE INFORMACIÓN

Los Sres. Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, las Cuentas Anuales, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital). Asimismo, podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, las aclaraciones que estimen precisas, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los Sres. Accionistas titulares de al menos el 5 % del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

Asimismo, los Sres. Accionistas con derecho de asistencia podrán hacerlo bien personalmente, bien representados, según disponen los artículos 179 a 187 de la Ley de Sociedades de Capital, y tendrán derecho al examen de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 197 y concordantes de la citada Ley.

Ses Salines, 14 de abril de 2024.- Presidente, Antonio Ruiz Miñarro.

ID: A240016542-1